



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
Nº 1571/99

EXPEDIENTE Nº 1510/99
pa

Buenos Aires, *26* de *octubre* de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de 12 banquetas con destino a los ascensores del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Contrataciones realiza la correspondiente compulsa de ofertas sobre la base del Pliego de Bases y Condiciones de fs.15/18.

Que, a fojas 58 se expide la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación respecto de los presupuestos de fs. 46/53, aconsejando declarar desierta la contratación Nº 20/99 por falta de ofertas válidas, toda vez que sus ofrecimientos son desestimados por no ajustarse a lo solicitado.

Que la Intendencia del Palacio de Justicia aporta un presupuesto de la firma "BRIPAN S.R.L." que se agrega a fojas 59, señalando que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, y que el precio ofertado resulta equitativo.

Que, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos anteriores, el procedimiento encuadra en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3º), apartado e) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución Nº 3398/98 del Alto Tribunal,

SE RESUELVE:

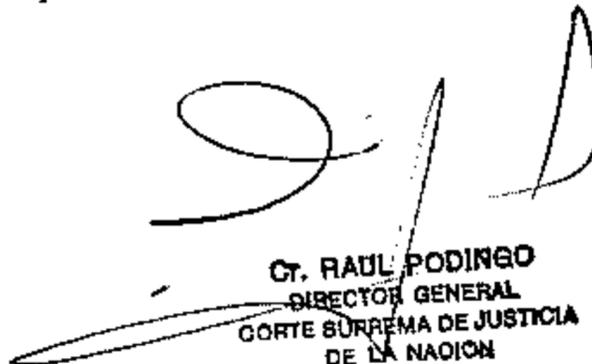
1º) Declarar desierta por falta de ofertas válidas la compulsa realizada bajo el Nº 20/99, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación a fs. 58.

2º) Contratar con la firma "BRIPAN S.R.L." - por precio válido equitativo - la provisión de 12 banquetas para ascensoristas, de acuerdo a su presupuesto de fs. 59, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y por un monto total neto de pesos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con veintiocho centavos (\$ 1.484,28).

3º) Imputar el presente gasto a las cuentas consignadas a fs. 21 del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, comuníquese y remítase, sucesivamente, a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, y de Contrataciones, para la prosecución del trámite.

P


CT. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION